



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



Expediente: 330/21-2022/JL-I

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. Rafael Joaquín Arroyo Medina

En el expediente laboral número **330/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Paraprocesal o Voluntario**, promovido por **Fabrique Manufacturing S. de R. L. de C. V.**, con el fin de que se notifique al **trabajador Rafael Joaquín Arroyo Medina**, el respectivo Aviso Rescisorio; con fecha 10 de agosto de 2023, se dictó un proveído que en su parte conducente dice: -----

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de agosto de 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el oficio de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Licenciado Roger Abraham Prieto Cuevas, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se Ordena Emplazamiento por Edictos.

En razón que ha dado cumplimiento a lo solicitado el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante proveído de fecha 03 de abril de 2023, a través del oficio 049001/400'100/184-Lab/2023, de fecha 19 de abril de 2023, por medio del cual señala que, conforme a la información proporcionada por el C. Fernando Velázquez Angulo, Jefe de Departamento de Afiliación, Vigencia y Clasificación de Empresas, informó lo siguiente:

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Campeche
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Laboral
Oficina de Juicios Laborales

Memorándum

Hoja 2 de 2

NSS: 715090000

Nombre(s): RAFAEL JOAQUÍN

Lugar de nacimiento: CAMPECHE

URP: ADEMONTTENCROP07

Primer apellido: ARROYO

Fecha de nacimiento: 15/11/1995

Sexo: HOMBRE

Segundo apellido: MEDINA

Detalle Derechohabiente

Datos del domicilio de la persona ASEGURADO

Estado o entidad federativa: CAMPECHE

Código postal: 24095

Tipo de vía: CALLE

Número/letra exterior oficial: G

Dirección: CAMPECHE

Localidad: PICH

Asentamiento: LÁZARO CÁRDENAS

Número de la vía: BALUARTE SAN FRANCISCO

Número/letra interior: 301

Se observa que el domicilio proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social **es impreciso**, siendo el siguiente: Localidad Pich, Lázaro Cárdenas, calle Baluarte San Francisco, letra exterior G, número interior 301, Estado Campeche, código postal 24095; toda vez que haciendo una revisión mediante la aplicación de geolocalización Google Maps, esta autoridad se percató de que, el código postal proporcionado no pertenece a la localidad de Pich, sino a la ciudad capital de San Francisco de Campeche, aunado a que la calle Baluarte San Francisco no existe en esa localidad de Pich. Asimismo, mediante razón actuarial de fecha 13 de julio de 2022, se puede observar que el actuario realizó diligencia de notificación en la calle Baluarte San Francisco, departamento 301, mismo lugar que se encuentra en el fraccionamiento "Residencial San Francisco", y en el cual no se pudo notificar al trabajador.

Ahora bien, al haber realizado y agotado, este Juzgado Laboral, todas las gestiones necesarias para la obtención del domicilio en el cual pueda ser notificado el C. **Rafael Joaquín Arroyo Medina**, sin



que hasta la presente fecha se tenga un domicilio para llevar a cabo la notificación, toda vez que del comunicado por las diversas dependencias a las cuales se le solicitó información, señalaron no contar con una dirección o registro del C. **Rafael Joaquín Arroyo Medina**.

En tal virtud y, con fundamento en el tercer, cuarto y quinto párrafo del ordinal 712 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se ordena su notificación y emplazamiento mediante edictos** que serán publicados en el **Periódico Oficial del Estado y en la Página Electrónica Oficial del Poder Judicial del Estado de Campeche, específicamente en el micrositio de este Juzgado Laboral.**

2

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

Toda vez que no existe nada pendiente por tramitarse en este asunto laboral, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 712 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en relación con la fracción X del ordinal 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor; **envíese el expediente original al Archivo Judicial** y seguido a ello procédase a la destrucción del expediente duplicado. Los residuos del material resultante serán recolectados por el personal del Área de Servicios Generales de este H. Tribunal Superior de Justicia.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de adscripción quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR DOS VECES EN UN LAPSO DE TRES DÍAS CADA UNO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 712 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. - CONSTE.

ATENTAMENTE

Licenciado Martín Silva Calderón
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR